

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E 21.0294.00

Ejecutante: Samarcol S.A.S.

Ejecutado: Juan Gabriel Maestre de Vega y/o

Santa Marta, Ocho (8) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Acreditado como se encuentra el registro del embargo del inmueble urbano ubicado en el municipio de Santo Tomás, Atlántico, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-147114, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de ese municipio, para que realice la diligencia de secuestro del mencionado bien inmueble. Para tal fin se ordena oficiar a la Oficina de Reparto de esa ciudad, para que se efectúe el respectivo reparto de dicha comisión, entre los Jueces de esa categoría. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios. Facúltese al juzgado comisionado para la designación del secuestro.

Por otra parte, en atención a la petición vista en el numeral 130 del expediente, póngase en conocimiento de la memorialista que mediante oficio No. 0866 del 21 de julio pasado, se comunicó la aclaración de la medida cautelar solicitada, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad y Barranquilla, tal como se vislumbra en el numeral 123 del expediente.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d7802e1093155455df26bfbe39b91e205733afae38b90977368e83280c8f1**

Documento generado en 08/11/2023 03:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>